05001 31 05 001 **2017 00451 00**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obedecimiento a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

A CARGO DE LA DEMANDADA

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	$5.468.694
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	$ 100.000
GASTOS	---0---
TOTAL	**$5.568.694**

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS6666666666666666666 (**$5.568.694**)

ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
Jueza

Rosa T.